



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2024-MDY-ALC

Puerto Callao, 3 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Trámite Interno N° 15820-2024, que contiene el Oficio N°408-2024-COMOPPOL-DIRNOS/REGPOL UCAYALI-SEC-UNICII, Informe N° 107-2024-MDY-UII;

CONSIDERANDO:

Que, en principio, de conformidad con el **Art. 194° de la Constitución Política del Estado**, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, constituye una de las principales preocupaciones de la Actual Gestión Municipal, la mejora continua de los niveles de Seguridad Ciudadana en el Distrito, para lo cual se han venido implementando una serie de acciones, las cuales se viene ejecutando a nivel de Gobierno Local en coordinación con la Policía Nacional y la Sociedad Civil.

Que, en cumplimiento de este objetivo, se viene trabajando en forma directa y coordinada con el General PNP Carlos Enrique Mori Rimachi – Jefe de la Región Policial de Ucayali, Coronel PNP Luis Alberto Tafur Roque – Jefe de la División Policial de Orden Público y Seguridad- Ucayali, Capitan PNP Julio Cesar Cordova Maldonado – Comisario del Distrito de Yarinacocha; por lo que resulta necesario expresar el reconocimiento institucional por el trabajo que se viene realizando dentro de la jurisdicción del Distrito de Yarinacocha concerniente a la Seguridad Ciudadana.

Asimismo, mediante Oficio N°408-2024- COMOPPOL-DIRNOS/REGPOL UCAYALI-SEC-UNICII, el jefe regional policial de Ucayali, solicita sesión solemne con motivo al “XXXVI Aniversario de Creación de la Policía Nacional del Perú”.

Que, con Informe N° 107-2024-MDY-UII, la Unidad de Imagen Institucional solicito la proyección de Resolución de Alcaldía de Reconocimiento para ser entregada en ceremonia pública a desarrollarse el día miércoles 4 de diciembre del 2024, con motivo del XXXVI Aniversario de Creación de la Policía Nacional del Perú;

Que, al respecto cabe señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso.

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y a las facultades conferidas en virtud del artículo 20°, numeral 06) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR a la Policía Nacional del Perú por la conmemoración de su XXXVI Aniversario de Creación, destacando su incansable trabajo, su compromiso constante con la ciudadanía y, de manera especial, el invaluable trabajo realizado en el distrito de Yarinacocha, donde su dedicación y esfuerzo han contribuido significativamente a la seguridad y bienestar de la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER la destacada labor, compromiso y predisposición por la lucha inquebrantable contra la criminalidad, a los siguientes miembros de la Policía Nacional del Perú-PNP:

General PNP, Carlos Enrique Mori Rimachi	Jefe de la Región Policial de Ucayali.
Coronel PNP, Luis Alberto Tafur Roque	Jefe de la División Policial de Orden Público y Seguridad- Ucayali.
Capitán PNP Julio Cesar Cordova Maldonado	Comisario del Distrito de Yarinacocha.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la distribución de la presente Resolución; y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: <https://www.gob.pe/muniyarinacocha>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
[Firma]
Abg. KATHERINE NESSA RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACocha